DOCUMENTO BASE PARA ASESORIA EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

MUNICIPIO DE PALMIRA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros S.A.

JESUS EDUARDO YELA CAICEDO
DIRECTOR INTEGRAL DE SERVICIO de **Colmena Seguros**

ASESORADO POR:
CAROLINA MURIEL SALAZAR
Médico Especialista en Salud Ocupacional
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL 0694/26-03-2020

DICIEMBRE 2020

Trabajo asesorado por Colmena Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión dela Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

RAZÓN SOCIAL:	Alcaldia de Palmira
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Entidad Pública
NIT:	891.380.007
DIRECCIÓN:	Carrera 29 No. Calle 30, Palmira
NÚMERO TELEFÓNICO:	300 8654965
CIUDAD:	Yumbo, Valle del Cauca
PERSONA CONTACTO:	Jorge Alfredo Valencia Zuluaga
CARGO	Contratista - Talento Humano

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión dela Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

INTRODUCCION

El profesiograma consiste en un documento o matriz que organiza los diferentes cargos de la empresa, se relacionan los exámenes médicos y paraclínicos a realizar, periodicidad y condiciones físicas.

El profesiograma indica los factores y competencias importantes para desempeñar adecuadamente las funciones y tareas propias de un cargo. Dentro del proceso de selección se debe evaluar hasta qué punto, los candidatos a un puesto de trabajo poseen las características y competencias definidas en el profesiograma correspondiente que garanticen el cumplimiento adecuado de cada una de sus funciones. Antes de su elaboración se debe conocer cuál es el perfil del puesto de trabajo que se desea cubrir, lo cual es punto de referencia para analizar la idoneidad de los candidatos. Así mismo por medio del proceso de selección se determina la caracterización psicofísica y biológica del trabajador.

Las evaluaciones médicas pre ocupacionales, periódicas o especiales son aquellas que se realiza para determinar las condiciones de salud física mental y social del trabajador antes de su contratación o durante la labor que está desarrollando en la empresa. (Resolución 2346 de 2007, articulo 4).

Desde el punto de vista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el profesiograma cumple las siguientes funciones específicas:

- Permite ajustar el perfil del cargo a los criterios de salud y seguridad
- Sirve como soporte para tomar decisiones frente al personal, basadas en el criterio de salud y seguridad
- Hace posible realizar una asignación de tareas acorde con las condiciones físicas de cada trabajador
- Contribuye a disminuir los casos de enfermedad laboral
- Incrementa el nivel de prevención de accidentes

El objetivo del presente trabajo es determinar la aptitud psicofísica del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en el desarrollo del trabajo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Establecer las condiciones o aptitudes que los aspirantes al cargo por aspectos de seguridad o de salud deben cumplir, con el fin de seleccionar a los trabajadores con el menor riesgo potencial, buscando preservar su salud dentro de los ambientes de trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer perfil biofísico de los cargos Administrativos, Operativos y Contratistas teniendo en cuenta las condiciones de riesgo y salud en los trabajadores.

- Establecer el monitoreo biológico mínimo requerido para un trabajador de acuerdo con la frecuencia y exposición a riesgos dentro de su ambiente laboral.

ALCANCE

Aplica para los diferentes cargos que hacen parte de la Alcaldia del Municipio de Palmira en los diferentes tipos de contrato.

JUSTIFICACIÓN

Las características de una evaluación ocupacional están establecidas por el convenio 161 de la OIT/1983, ley 387/1997, constitución Nacional 1991/ Ley 100/ 1993, decreto 1295/ 1994, Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social y demás normas referentes a la responsabilidad del empleador sobre sus trabajadores, la participación de los mismos en materia de salud y seguridad asegurando la prestación de los servicios de salud, la construcción de perfiles de cargo, la selección de personal, inducción, adiestramiento, diseño y ejecución de un programa de salud ocupacional empresarial, las valoraciones periódicas, la asesoría ante cambios tecnológicos e investigación y registro de hallazgos y actividades.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

MARCO TEORICO

DEFINICIONES

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevee la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, o paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Audiometría: Prueba subjetiva que requiere la colaboración de la persona a la que se le realiza, utilizada para determinar el nivel de audición al que empiezan a oírse tonos o sonidos puros a varias frecuencias, cuyos resultados se representan en un gráfico o audiograma. Los niveles de audición a los que los sonidos son percibidos por el oído interno se obtienen por vía aérea a través del oído externo y medio utilizando cascos (o en campo libre o entorno tratado acústicamente), y por vía ósea utilizando un vibrador óseo colocado en las mastoides.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio

ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho comunitario: Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnostico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos).

Contacto estrecho en el transporte: En los aviones u otros medios de transporte, se consideran contacto estrecho a la tripulación/conductor que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnostico confirmado de COVID-19 y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos

Contacto estrecho del personal de la salud: Cualquier trabajador en triage, consulta, salas de procedimientos, observación u hospitalización con exposición no protegida:

- Trabajador de la salud que no utilizó respirador de alta eficiencia N95 o superior durante la atención del caso confirmado de COVID-19 en procedimientos que generan aerosoles (por ejemplo: reanimación cardiopulmonar, intubación, extubación, broncoscopia, endoscopia, terapia con nebulizador, inducción de esputo, procedimientos que estimulan el reflejo de la tos).
- Trabajador del ámbito hospitalario que realizó atención clínica (examen físico, obtención de muestras, aspirado de secreciones, etc.) o atención al usuario (personal administrativo) a pacientes confirmados de COVID-19 y no utilizó los elementos de protección personal completos y adecuadamente.

Las exposiciones del personal sanitario también incluyen contacto a menos de dos metros por más de 15 minutos con un caso de COVID-19 o contacto con material potencialmente infeccioso de COVID-19 y no usó de los elementos de protección personal completos y adecuadamente.

Concepto Medico de Aptitud: Es el documento que presenta en forma breve los exámenes realizados, sus resultados, el concepto de aptitud para el cargo y las recomendaciones laborales que se deben de tener en cuenta en el momento de desarrollar la labor.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Espirometría: También llamada prueba de función pulmonar, prueba diagnóstica perteneciente al campo de la Neumología que consiste en medir la cantidad de aire que sale del pulmón durante la respiración normal o la realizada en condiciones especiales, mediante el uso de un espirómetro o aparato adaptado en forma de boquilla que permite el registro de volúmenes de aire espirado. Permite conocer si existe un buen funcionamiento del pulmón.

Examen Médico Ocupacional de Ingreso: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Examen Médico Ocupacional Programado o Periódico: Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica o sistemas de gestión, según sea el caso.

Examen Médico Ocupacional por Cambio de Oficio: Se realiza con el fin de evaluar al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Examen Médico de Retiro: Se realiza cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N‖ si no son resistentes al aceite, —R‖ si son algo resistentes al aceite y —P‖ si son fuertemente resistentes al aceite.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).

Optometría: Es el examen de la visión en el cual se realiza una inspección al ojo en su forma externa e interna, fondo de ojo y refracción para determinar alguna enfermedad y detectar alteraciones en la agudeza visual lejana y cercana.

Profesiograma: Matriz donde se relaciona los factores de riesgos al cual va estar expuesto el trabajador, exámenes a realizarse de acuerdo con el perfil del cargo y los criterios de condiciones físicas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19: Es la prueba de detección de ácidos nucleicos y la prueba confirmatoria para los casos de Covid-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR. Este tipo de pruebas pueden tener alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de Covid-19.

Prueba diagnóstica por laboratorio: Es la prueba que se realiza en un laboratorio, de acuerdo con unos requerimientos específicos de metodología, equipamiento, reactivo y personal entrenado para su realización.

Pruebas rápidas: Se trata de pruebas que pueden realizarse por diversas metodologías y de acuerdo con el tipo de prueba tienen diferente capacidad diagnóstica, tienen ciertas características en común: tiempo de ejecución 20 minutos o menos (por eso su denominación de rápidas), necesitan equipamiento mínimo, pueden realizarse fuera de un laboratorio y tienen incorporados sistemas de control de calidad interno.

Pruebas rápidas basadas en detección de anticuerpos: Se trata de pruebas rápidas que detectan la presencia de anticuerpos IgM/IgG como respuesta inmunológica durante las diferentes fases de la infección.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes

o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Reutilización: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

SVE: Sistema de vigilancia epidemiológica

Tamizaje: se refiere a las pruebas realizadas de forma estandarizada a todos los miembros de un determinado grupo poblacional con el fin de conocer el estado en el que se encuentra, entorno a una situación médica o una enfermedad.

Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

CORONAVIRUS COVID-19

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros S.A.

¿Qué es el profesiograma?

El profesiograma es un documento-resumen en el que se recogen las aptitudes y capacidades necesarias para cubrir los puestos de trabajo de una empresa. La idea es proporcionar al departamento de recursos humanos la información que necesita de cara a un proceso de selección, de manera que pueda ver qué cualidades son necesarias para desempeñar un puesto de trabajo en concreto y hasta qué punto el candidato se adecua a ellas. En general se busca que sea lo más visual posible, para que la información resulte fácil de asimilar.

La función principal de un profesiograma es servir de guía en los procesos de contratación de la empresa. Por un lado, estudiar y comparar los profesiogramas de los puestos actualmente ocupados puede ayudar a identificar las "lagunas" o capacidades que faltan en la plantilla actual. Por el otro, de cara a un proceso de selección para un nuevo puesto, facilita mucho el usar criterios unificados y objetivos. Por último, también puede servir para evaluar, controlar y prevenir los riesgos laborales asociados a un puesto en concreto.

De cara a un proceso de selección, por lo general el departamento de SST empezará por elaborar un profesiograma detallado, con todas las características del candidato ideal. La oferta de trabajo se redactará teniendo en cuenta estas características, a fin de que las solicitudes recibidas sean lo más adecuadas posible. El profesiograma puede servir para elaborar una checklist de requisitos mínimos que sirva para hacer una primera criba de currículum.

Por qué el profesiograma es útil en la empresa

El profesiograma es un documentos muy útil y funcional tanto para las empresas como para los postulantes a un puesto de trabajo. Pude ser de gran ayuda por los siguientes motivos:

- Es más fácil encontrar el perfil idóneo para un puesto de trabajo. Las empresas lo utilizan para confeccionar el modelo de aspirante que están buscando para los puestos vacantes. Esto permite que el departamento de RRHH ahorre tiempo en búsquedas nulas y se centre en los aspectos más importantes.

- Los aspirantes a un puesto de trabajo conocen mejor lo que exige y busca la empresa. Este documento también es interesante y muy útil para que los aspirantes a un puesto de trabajo sepan las condiciones requeridas por la empresa. Además, permitirá al aspirante a emplear mejor su tiempo para elegir mejor las alternativas que le puedan generar posibilidades reales de empleo.

El profesiograma es un documento que puede facilitar mucho el trabajo al departamento de RRHH y puede mejorar el ROI del proceso de selección, siempre y cuando se utilice bien y se incluya la información adecuada.

Cómo se configura la información en un profesiograma

Un profesiograma puede hacerse con gráficos o tablas. Cada documento recoge una información respecto al puesto de trabajo a cubrir, las responsabilidades que conlleva, los objetivos, la cualificación necesaria para desempeñarlo, las condiciones físicas o la relación con otros departamentos dentro de la empresa.

El profesiograma puede clasificarse por factores o competencias. Por ejemplo, si se utiliza el diagrama de factores, indicará si la persona cuenta con la cualificación necesaria para cumplir su cometido. Por otro lado, el documentos de competencias está enfocado en las habilidades del trabajador para afrontar su cometido.

Dependiendo de las características del puesto de trabajo, se puede dar más o menos importancia a determinados factores como la aptitud personal, que en muchas ocasiones es difícil de medir.

¿Qué información contiene un profesiograma?

No existe una plantilla universal para los profesiogramas, ya que cada empresa usa esta herramienta en función de las necesidades. Pero de manera general, un profesiograma debería contener al menos esta información fundamental:

Nombre del puesto a cubrir.

Objetivos del puesto de trabajo: ¿cuál es su función dentro de la empresa?

Responsabilidades del puesto. ¿Cómo se llevan a cabo estos objetivos? ¿De qué tareas debe encargarse este empleado?

Relaciones con otros puestos de la empresa. En qué departamento realizará su labor, quiénes serán sus superiores y subordinados, si formará parte de un equipo estable de trabajo, etc.

Condiciones físicas requeridas para desempeñar el trabajo y riesgos asociados al mismo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Requerimientos exigidos para ocupar el puesto. Esta es la parte más extensa e importante del profesiograma, ya el éxito del proceso de contratación depende de que esté definida adecuadamente. La idea es ser todo lo exhaustivos posible, pero sin caer en la repetición o en incluir características que realmente no sean necesarias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

NORMATIVIDAD

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional y familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que con ella se cometan.

ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 53. El congreso expedirá el estatuto de trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta, por los menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; garantía a la seguridad social, la capacitación el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al menor de edad. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna.

ARTICULO 54. Es obligación del estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. ARTICULO 348- Modificado- Decreto 13 de 1967, Articulo 10. Locales y Equipos. Todo patrono y empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo, que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el ministerio de trabajo.

En materia de salud ocupacional y para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario en el desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador, conforme al artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo, el literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1ro del artículo 10 de la resolución 1016 de 1989.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

El subprograma de medicina del trabajo de las empresas deberá: Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los operarios. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades Laborales, patología relacionada con el trabajo y ausentismo por tales causas. (Decreto 614, 14 de marzo de 1984, Resolución 01016 de 1989, marzo 31).

CONTRATISTA

El Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), contempla la realización de exámenes médicos para los contratistas.

Ley 1562 de 2012 Artículo 2, parágrafo 3, para efectos de promoción y prevención en temas de salud, el trabajador independiente o contratista era equivalente al trabajador dependiente.

Decreto 723 de 2013, reglamentó la Ley 1562 de 2012 y posteriormente fue incorporado en la sección 2.2.4.2.2 del Decreto 1072 de 2015 sección respecto a los exámenes médicos estableció lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES…***
A partir del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista…"

"Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos".

También se indica que en el caso de que el trabajador pierda su condición de contratista por un periodo superior a los seis (6) meses continuos, debe realizarse los exámenes médicos nuevamente para volver a trabajar.

Los exámenes médicos preocupacionales, también llamados exámenes médicos de ingreso serán asumidos por el contratista, no así los exámenes periódicos, es decir los que se deben realizar cada año como lo establece también el Decreto 1072 de 2015. *«El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante». (Artículo 2.2.4.2.2.18)*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

De esta forma, si el contratista tiene renovación de su contrato periódicamente con el mismo contratante, el primer examen será costeado por el contratista, pero después del primer año, los exámenes médicos serán pagados por el contratante.

La empresa debe incluir en su profesiograma los cargos que serán desempeñados por sus contratistas para poder determinar qué exámenes se deben realizar de acuerdo con el cargo a desempeñar y los riesgos asociados a la actividad.

Resolución 0001565/2014: Punto 8.1.2 Pruebas de ingreso, Dentro de las pruebas requeridas, se encuentran, las establecidas por la ley, con la forma y periodicidad establecida por el Ministerio de Trabajo o Ministerio de Protección Social y Salud, así como los exámenes requeridos para la obtención de la licencia de conducción.

En caso de ser un vehículo especial, de igual forma, como mínimo deben realizarse estas pruebas, en donde adicionalmente, la empresa debe establecer aquellas que sean necesarias a efectos de conocer la aptitud del conductor para asumir la responsabilidad de la conducción.

Las pruebas que debe realizar la empresa son: Exámenes médicos psicosensométricos; De acuerdo con lo establecido en la ley

- Visiometría
- Audiometría
- Exámenes de coordinación motriz
- Examen de psicología

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

METODOLOGIA

Se realiza actualización del profesiograma con los lineamientos de bioseguridad para COVID-19 con base a la información brindada por la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se validan el listado de cargos y que este concuerde con el organigrama y el perfil de cargos y funciones.

La información recolectada del profesiograma se realiza de forma previa, donde el responsable del SG-SST vía correo electrónico envía:

- Profesiograma anterior
- Listado de cargos y funciones
- Matriz de peligros, evaluación y valoración del riesgo
- Matriz de elementos de protección personal
- Listado de sustancias químicas

El día 07-12-2020 se realiza socialización del documento de manera virtual. Se informa que el profesiograma debe ser divulgado al proveedor de exámenes médicos que los realiza y que estos deben asegurar la custodia de las historias clínicas y resultados de paraclínicos.

Este documento se encuentra diseñado según las directrices que recomienda ARL Colmena Seguros en el sistema de vigilancia epidemiológica para COVID-19, tales como especificar en las evaluaciones médicas preocupacionales, ocupacionales periódicos o de seguimiento y pos ocupacionales para trabajadores expuestos al riesgo y los exámenes posincapacidad, reintegro o reubicación en puestos con riesgo, se orienten a la detección de condiciones individuales de riesgo, presencia de morbilidad asociada y capacidad funcional. En estas evaluaciones médicas, se registran y analizan condiciones individuales (edad y género, Índice de masa corporal), se interrogan síntomas respiratorios asociados como tos, fiebre, malestar general, disnea, dolor torácico; antecedentes médicos, enfermedades coexistentes (diabetes, EPOC, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedades inmunológicas, renales hepáticas, inmunocompromiso, otras) antecedentes de contacto a personas con Covid positivo, hábitos (actividades extra laborales tales como cumplimiento del asilamiento preventivo, asistencia a mercados, bancos, actividad deportiva, consumo de licor, tabaco y otros) y antecedentes ocupacionales, enfatizando en condiciones de riesgo individual.

CONCLUSIONES

Se identifican 41 cargos, los cuales se encuentran las diferentes áreas y procesos tanto operativos como administrativos.

El personal se encuentra expuesto a factor de riesgo biomecánico, físico (ruido, iluminación), químico, público, sicosocial y biológico, lo que determina que se debe iniciar con el diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica para control de esos riesgos y evitar la aparición de enfermedad laboral.

Además se tiene personal que desarrolla actividades de conducción el cual se encuentra identificado en la matriz de peligros, evaluación y valoración del riesgo.

Se incluye la aplicación de encuesta de síntomas y contactos estrechos para COVID-19, lo cual permite identificación de personal que pueda ser sospechoso y tomar la determinación de aplicación de prueba diagnostica.

***NOTA**: Los cargos pueden tener el tipo de contratación por contratistas, donde no aplica el exámen médico periódico y se les debe realizar exámen médico de ingreso cada tres años.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

RECOMENDACIONES

Socialización del profesiograma a la gerencia general y de gestión humana para la aprobación del presupuesto y se puedan realizar los exámenes médicos y paraclínicos desde el ingreso.

Socialización del profesiograma a la IPS o medico laboral que realiza los exámenes médicos para que tenga conocimiento de los riesgos a los cuales esta expuesto el trabajador, funciones que desarrolla y condiciones físicas que se requieren para el buen desempeño del cargo.

ANEXO

Profesiograma Alcaldía de Palmira 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Anexo Resumen Ejecutivo

Hallazgos: Se realiza asesoría el día 07-12-2020, donde se realiza entrega del documento con la actualización pertinente. En este se incluye COVID-19, como son identificación de síntomas y contactos estrechos.

Presentación de resultados: Se identifican 41 cargos entre administrativos, operativos y contratistas. .

Conclusiones: El personal se encuentra expuesto a factor de riesgo biomecánico, físico (ruido, iluminación,), químico, público, sicosocial y biológico, lo que determina que se debe dar continuidad con los sistemas de vigilancia epidemiológicos implementados e iniciar con el diseño del SVE COVID-19.

Recomendaciones

Socialización del profesiograma a la gerencia general para la aprobación del presupuesto para la realización de los exámenes médicos desde el ingreso.

Socialización del profesiograma a la IPS o medico laboral que realiza los exámenes médicos para que tenga conocimiento de los riesgos a los cuales esta expuesto el trabajador, funciones que desarrolla y condiciones físicas que se requieren para el buen desempeño del cargo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.